



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 994/2018

Convocatoria 2 puestos de Administrativo en régimen de interinidad.

### ANUNCIO

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN FINAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
PANIAGUA BENITO ABEL	3,000	5,550	8,550
BACIERO GONZALEZ OSCAR	2,000	6,400	8,400
VARAS MESONERO MIGUEL ANGEL	0,750	6,525	7,275
MARTIN PANIAGUA FRANCISCO JAVIER		6,950	6,950
BORRERO PLAZA SILVIA		6,750	6,750
HERVADA CAMPOS LORENA		6,725	6,715
REBOLLAR GALLARDO NATALIA	0,750	5,550	6,300
ALVARADO SANCHEZ MARIA AGUSTINA		6,100	6,100
RAMOS DELGADO JOSE EUTIMIO		6,050	6,050
CONDE LAZARO MARTA	0,200	5,100	5,300
GUTIERREZ QUIJANO SARA		5,225	5,225
PEREZ BRAGADO BEATRIZ		5,125	5,125
DOMINGUEZ YAGÜE AMALIA		5,000	5,000
RODRIGUEZ MARTIN ELENA		5,000	5,000

Tal y como se establece en la base 11.1. se abre un período de reclamaciones de cinco días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio.

En caso de no producirse ninguna alegación, el acta provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Resueltas las posibles reclamaciones, la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución por la que se efectuará el nombramiento en el puesto correspondiente a favor de los dos aspirantes propuestos por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Dado el empate producido entre los dos últimos aspirantes aprobados, si éste persistiera transcurrido el período de reclamaciones, este Tribunal propone que se realice un sorteo en presencia de los mismos.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal que no pongan fin a la vía administrativa puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca) en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Contra la resolución del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Salamanca, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401